DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 4938
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108821

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÉ ALFREDO LEÓN RAMÍREZ				**SOLICITANTE**
COE	23	MÓVIL	3	COMUNIDAD
FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2010	HORA	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 75L No. 60 - 21 Sur	**ÁREA DIRECTA**			50 m²		
BARRIO	San Isidro Cerritos II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	69 - Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0018RBWW	**OFICIO REMISORIO**			CR-14241		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro Cerritos II, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 75L No. 60-21 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0336 del 11 de Noviembre de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3278 del 12 de Julio de 1999, en el cual se establece que el predio en comento corresponde al Lote 18 de la Manzana 18 catalogado en zona de Amenaza Media y Riesgo Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

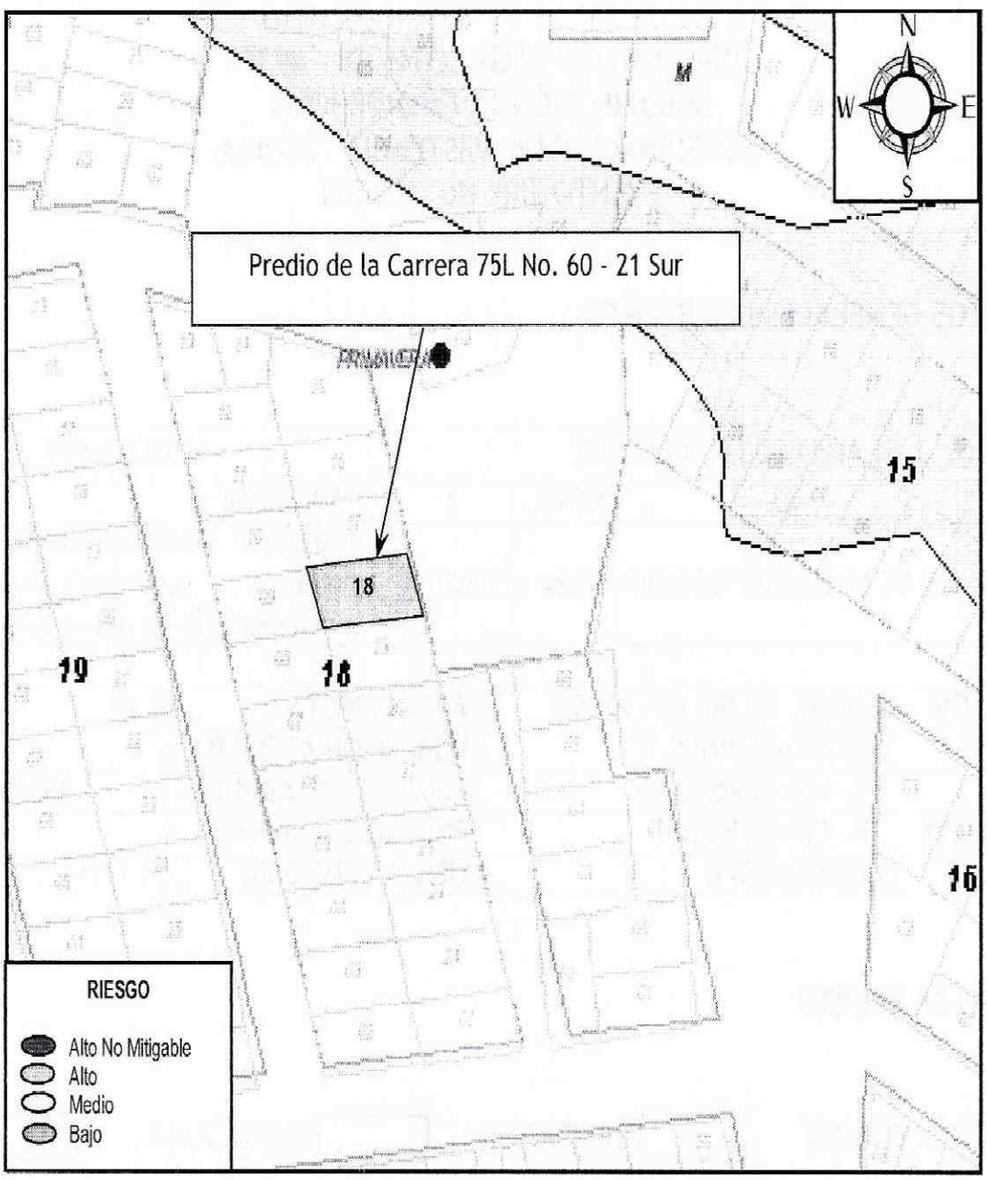


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de Riesgo por fenómenos de remoción en masa (Según el CT - 3278), para el predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material y el colapso de un muro en piedra pegada implementado como medida de contención en un talud de corte y/o relleno entre predios privados, talud realizado posiblemente para la adecuación y posterior emplazamiento del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, el material desprendido involucró un volumen aproximado de 6 m^3, el talud de corte y/o relleno en comento cuenta con una altura entre los 1.50 y los 2 metros aproximadamente, es de tendencia vertical, y tiene una longitud cercana a

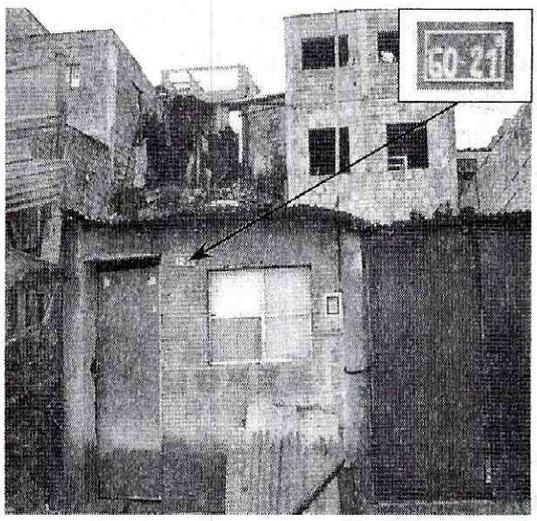
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

los 5 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, el desprendimiento de material y el colapso del muro no comprometieron la estabilidad estructural ni la habitabilidad de la vivienda; sin embargo, el material que se desprendió, se depositó en la parte baja del talud de corte y/o relleno, comprometiendo la funcionalidad del Costado Occidental del predio en comento (parte posterior) donde se localiza el patio de ropas.

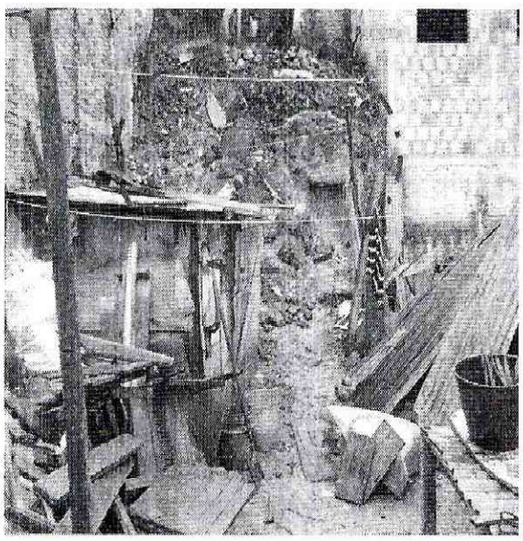
La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur es una edificación de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada y material de recuperación, vivienda que cuenta con una cubierta liviana en lamina de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma. En términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas, sumado a la corrosión de los elementos metálicos que la componen.

Entre las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno, se encuentra la ausencia de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo que favorece que dichas aguas se filtren en el terreno saturándolo, para lo cual la estructura implementada pudiere no ser la medida más adecuada para soportarlos.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía No. 1. Se observa la fachada del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía No. 2. Se observa el desprendimiento de material en el talud de corte y/o entre predios privados, y el colapso del muro en piedra pegada implementado como sistema de contención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Jerson Galindo (Líder Comunal)	Carrera 75L No. 60 - 21 Sur	6	4	2	La funcionalidad de la zona del patio del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, se encuentra comprometida, por los desprendimientos de material y el colapso del muro en piedra pegada, identificados en el talud de corte y/o relleno entre predios privados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos identificados en el talud de corte y/o relleno localizado al costado occidental del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, los cuales pudieren comprometer la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en mención de no implementar las medidas adecuadas para la estabilización del talud de corte y/o relleno en donde se incluyan los sistemas para dar el manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur en el presente diagnóstico, el día 29 de Noviembre de 2010.

- Solicitud de restricción parcial de uso temporal y preventiva del sector referenciado en la Tabla No. 2.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla No. 2. Sector con restricción parcial de uso temporal y preventiva, en el Barrio San Isidro Cerritos II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
Jerson Galindo (Líder Comunal)	Carrera 75L No. 60 - 21 Sur	79.901.514	312 5220374	FP-0974-10	Restricción parcial de uso del patio de ropas, ubicado al Costado Occidental del predio, por posible compromiso en la funcionalidad.

8. CONCLUSIONES

- La Estabilidad Estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio por las deficiencias observadas en la misma, ni por los desprendimientos que se presentaron en el talud de corte y/o relleno en mención. Sin embargo, la funcionalidad del patio de ropas ubicado al Costado Occidental del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, se encuentra comprometida por los desprendimientos de material y el colapso del muro en piedra implementado como medida de estabilización del talud de corte y/o relleno en mención.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda en mención, actividades que deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las obras pertinentes que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte y/o relleno posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda en mención, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de adecuadas obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los establecidos en la Ley, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 75L No. 60 - 21 Sur, Barrio San Isidro Cerritos II, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	JOSÉ ALFREDO LEÓN RAMÍREZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 104894 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 - 79973 CND

Revisó

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL. - ESP. GERENCIA DE RECURSOS
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov